



**RESULTADOS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

OBJETIVOS DE GESTIÓN

Objetivo 1. Evaluar e informar sin errores el resultado de los indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos seleccionados a partir de aquellos presentados en la formulación del presupuesto, cumplimiento metas entre 75% y 100%. (Ponderación: 70.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Unidad	Numerador y Medida denominador	Meta año 2016	Numerador y denominador efectivo año 2016	Resultado Efectivo año 2016	Avance respecto a la meta año 2016	Ponderación Comprometida	Ponderación Obtenida	Nota Técnica	Medios de Verificación
1	Porcentaje de campamentos con gestión de cierre realizada al año t, respecto al catastro de campamentos del año 2011	(N° de campamentos con gestión de cierre realizada a nivel regional al año t/Número de campamentos del catastro 2011)*100	%	39/145	26,9 %	39/145	26,9 %	100 %	5%	5%	En la fase III del programa (denominada cierre y término de la intervención), se gestiona el cierre del campamento conforme a la estrategia de intervención definida. Para las estrategias de Radicación, el hito de cierre es la ejecución del proyecto habitacional o la urbanización en desarrollo y para el caso de la relocalización, el hito de cierre es la integración de las familias a 1 o más proyectos habitacionales. Dichas estrategias están definidas como: Radicación con proyecto habitacional: Se construyen las viviendas definitivas en el mismo terreno en el cual se emplaza el campamento. Radicación con proyecto de urbanización: Las familias se radican en el mismo terreno del campamento, reciben su título de dominio y urbanización completa, que incluye solución sanitaria, conexión a red de agua potable, empalme eléctrico y la regularización del loteo. Relocalización en proyecto habitacional: Las familias se integran a distintos proyectos habitacionales. El terreno se desocupa en el caso de ser propiedad fiscal, y se notifica al propietario de las salidas de las familias en caso de ser propiedad privada.	1. Ficha de cierre firmada por Director SERVIU y Secretario Ejecutivo de Campamento. 2. Oficio con Informe de gestión de cierre de campamentos al año t, firmado por el/la Secretario/a Ejecutivo/a de Campamentos. 3. Catastro de campamentos 2011
2	Porcentaje de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad el año t respecto del total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t	(Número de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad en el año t/Número total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t)*100	%	15/15	100 %	15/15	100 %	100 %	15%	15%	Los programas asociados a este indicador son: Vialidad Urbana, Rehabilitación de Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales y Reconstrucción de Obras Urbanas. El indicador mide la etapa de ejecución de proyectos. También se incluyen en esta medición los proyectos asociados a los Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU), Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES), Planes Urbanos Estratégicos (PUE) y Construcción Parques Urbanos. Un proyecto terminado es aquel que cuenta con el acta de recepción SERVIU, lo que significa que el proyecto queda habilitado para su uso por parte de la comunidad. Los proyectos que se estima terminar en el año t, corresponden a aquellos que inician obras o están en ejecución en los años t, t-1 y años anteriores, y que, de acuerdo al plazo de ejecución de las obras, su programación y grado de avance se prevé podrán terminar. El año t-1 se elaborará un oficio con el número de proyectos a terminar el año t.	Informe División de Desarrollo Urbano

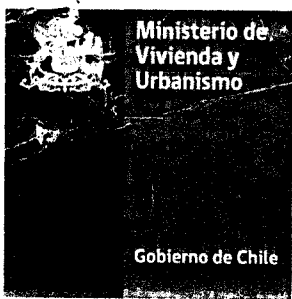
3	Porcentaje de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t, en relación al déficit regional estimado de kilómetros de pavimentos.	(Número de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t/Número de kilómetros lineales de déficit regional estimado de pavimentos)*100	%	336/844	40 %	341/844	40 %	100%	30%	30%	Se entiende por Kilómetros de Pavimentos Participativos ejecutados aquellos efectivamente construidos y pagados, dentro del año presupuestario y considera tanto obras de arrastre como nuevas. Los proyectos de sólo aceras, no se incluyen en este indicador, por corresponder a un valor marginal. La ejecución y el déficit, contemplan obras de pavimentación y de repavimentación. La medición de este indicador, que se realiza a contar del año 2012, es acumulada a partir del año 2009 y considera los datos efectivos de kilómetros lineales de pavimentos ejecutados.	Informe de km lineales de pavimentos participativos ejecutados en el año "t"
4	Porcentaje viviendas terminadas al año t (FSV, FSEV, DS 1, DS 40 y DS 116), en relación al déficit habitacional estimado en la Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II, III de Ingreso)	(Número de viviendas terminadas al año t (FSV, FSEV, DS 1, DS 40 y DS 116)/Déficit habitacional estimado según Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II y III de Ingreso))*100	%	23.304/35.574	65,51 %	27.719/35.572	77,92 %	118,94 %	10%	10%	<ol style="list-style-type: none"> 1. El déficit habitacional se estima en base a una metodología elaborada por el MINVU y el MDS, la cual fue aplicada sobre la información de la encuesta CASEN vigente. El déficit habitacional empleado para construir este indicador, sólo considera la porción atribuible a los hogares pertenecientes a los tres primeros quintiles de ingreso. 2. El Indicador considera las viviendas terminadas correspondientes al Programa Habitacional de FSV (DS 174), FSEV (DS N° 49), SIS (DS N°1 Título 0, I y II), DS 40, DS 116 y DS 19. Incluye Reconstrucción. 3. La meta es acumulada y considera las viviendas terminadas desde el año siguiente en el que se identificó el déficit. 4. Se considerará vivienda terminada: <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de viviendas construidas, el 100% de su construcción física, esto es, con recepción final SERVIU. - En el caso de las viviendas adquiridas (nueva o usada), la vivienda pagada en un 100%. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe Control Gestión 2. Informe Déficit Habitacional CASEN 2013
5	Porcentaje de Barrios terminados el año t, respecto del total de Barrios a terminar el año t.	(Número de barrios terminados el año t/Número total de barrios a terminar el año t)*100	%	5/5	100 %	5/5	100 %	100 %	10%	9% (1)	El indicador considera el término del Contrato de Barrios. Esto corresponde al término del Plan de Gestión de Obras y al Término del Plan de Gestión Social (que corresponde a fin de la Fase II "Ejecución del contrato de Barrio" del Programa). Asimismo, el Plan de Gestión de Obras contempla el término de cada una de las obras en el Contrato de Barrio. Los barrios para el año son identificados en un Oficio de SEREMI a Subsecretaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de SEREMI a Subsecretaría, indicando los barrios priorizados para el año. 2. Oficio de SEREMI a Subsecretaría, reportando el término de la ejecución de los contratos de barrios priorizados.

(1) El Indicador "Porcentaje de Barrios Terminados" presenta un resultado del 100%, sin embargo fue castigado en un 1% por error de omisión.

Objetivo 2. Medir e Informar a más tardar al 31 diciembre de 2016, a las respectivas redes de expertos los daos efectivos de los indicadores transversales definido en el programa marco por Comité Tri-ministerial para el año 2016, y publicar sus resultados. (Ponderación: 30.00%).

N°	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERADOR Y DENOMINADOR ESTIMADO META 2016 (2)	META AÑO 2016 (2)	NUMERADOR Y DENOMINADOR EFECTIVO META 2016	META EFECTIVA AÑO 2016	Pond Estimada	Pond Obtenida	NOTA TÉCNICA (2)
1	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	%	No aplica	No aplica	4/4	100 %	30%	30%	No aplica
2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	%			2/324,50	0,62			
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	%			10/159	6,29 %			
4	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	(N° de trámites digitalizados al año t/ N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1) * 100	%			10/37	27,02 %			
5	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t / N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t) * 100	%			20/114	17,54 %			
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/ N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) *100	%			148/289	51,2 %			
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría implementados en año t/ N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1) * 100	%			2/32	6,25 %			
8	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t / Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo) * 100	%			5/5	100 %			
9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	(Número de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t / Número total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t) * 100	%			2/2	100 %			

(2) De acuerdo a lo señalado en el Decreto Exento N° 231 de 2015, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de Gestión de los Servicios para el año 2016, en el objetivo N° 2 se debe medir e informar los valores efectivos de los Indicadores de Gestión Transversal. En consecuencia, no corresponde definir valores de "Numerador y denominador estimado meta 2017", "Meta año 2016" y "Nota Técnica".



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MCC/MCCN/PH/VNM/AUE/PEP



20 MAR. 2017

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, LAS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES, PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO Y SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIONALES I A XV, EN EL AÑO 2017.

DECRETO EXENTO N° 33 /

SANTIAGO, 15 MAR 2017
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTOS: El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618 y por el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 318, de 31 de diciembre de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó los objetivos de Gestión de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, las Secretarías Regionales Ministeriales Regiones I a XV, Parque Metropolitano de Santiago y Servicios de Vivienda y Urbanización Regiones I a XV para el año 2016; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

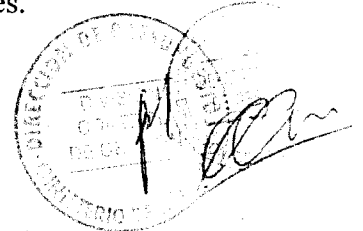
CONSIDERANDO:

1) Que por Decreto Exento N° 318 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 31 de diciembre de 2015, se fijaron los objetivos de gestión para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, las Secretarías Regionales Ministeriales Regiones I a XV, Parque Metropolitano de Santiago y Servicios de Vivienda y Urbanización Regiones I a XV para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.



02453/2017

OF DE PARTES DIPRES
20.03.2017 12:33



- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.
- 3) Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.
- 4) Que es obligación de la Ministra de Vivienda y Urbanismo analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros de Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- 5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por la Ministra de Vivienda y Urbanismo, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.
- 7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en Certificados que se indican:

Institución	N° Certificado
Parque Metropolitano de Santiago	11629
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	11609
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	11608
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	11607
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	11658
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	11659
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	11604
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	11603
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	11602
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	11606
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	11660
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	11601
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	11600
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	11605
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	11661
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	11538
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	11664



D E C R E T O:

ARTÍCULO 1º: El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señala es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Parque Metropolitano de Santiago	99,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	94,60%
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	97,47%
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	97,78%
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	93,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	98,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	99,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	91,11%
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	99,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	96,67%
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	94,56%
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	96,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	93,33%
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	97,00%

ARTÍCULO 2º: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que se señalan a continuación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N°19.553, en el año 2017 es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Parque Metropolitano de Santiago	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	7,6%
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	7,6%



ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



605000
DABUÑA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

605000
MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



605000
RODRIGO VALDES PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA



NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMAN
MINISTRO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



605000
IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

